

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**889**      *AQUATOYS EXPORTACIÓN, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SAFARI PLAYA, S.L.U*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de Aquatoys Exportación, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente"), y el socio único de Safari Playa, S.L.U (la "Sociedad Absorbida"), (ambas conjuntamente las "Sociedades a Fusionar") han aprobado el día 6 de marzo de 2023 la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 31 de enero de 2023 (el "Proyecto").

La fusión implica la transmisión a título universal y en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En la medida en la que las decisiones de fusión han sido adoptadas por los socios únicos de las Sociedades a Fusionar, la fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto. Asimismo, de conformidad con el artículo 52 LME, en la medida en que la Sociedad Absorbida es titular de todas las participaciones de la Sociedad Absorbente, son de aplicación los requisitos establecidos en el artículo 49 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de socio único de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades a Fusionar.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 7 de marzo de 2023.- Don Francisco Javier Avellán Castellano, Administrador único de Safari Playa, S.L.U (Sociedad Absorbida) y administrador único de Aquatoys Exportación, S.A.U. (Sociedad Absorbente).

ID: A230008350-1